

CUDAP: EXP-UNC:0036928 /2015

VISTO:

el Anexo II de la Ordenanza N° 07/04 del HCS, las Resoluciones N° 182/97 y N° 265/98 del Honorable Consejo Superior, referidas a los diversos controles, procedimientos administrativos y académicos a tener presente con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de las Actas de Promociones y Actas de Exámenes;

Y CONSIDERANDO:

que las siguientes Actas de Promociones fueron emitidas sin poder constituirse el Tribunal Docente y que se detallan a continuación: **Libro 02014:** Actas 00924, 00925 (4 folios), 00962, 00965, 00968, 00971, 00973, 00974, 00975, 00976, 00977, 00978, 00980, 00982, 00983, 00984, 00985, 00986, 00987; 00988; 00989; 00990; 00991; 00992; 00993; 00994; 00995; 00996; 00997; 00998; 01000; 01001; 01002; 01003; 1004 del **Libro 02015** Acta 01310; y

que es necesario proceder a la anulación del antes mencionado material;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ANULAR las siguientes Actas de Exámenes y Promociones de años 2014 y 2015 que se detallan y que fueran emitidas sin poder constituirse el Tribunal Docente: : **Libro 02014:** Actas 00924, 00925 (4 folios), 00962, 00965, 00968, 00971, 00973, 00974, 00975, 00976, 00977, 00978, 00980, 00982, 00983, 00984, 00985, 00986, 00987; 00988; 00989; 00990; 00991; 00992; 00993; 00994; 00995; 00996; 00997; 00998; 01000; 01001; 01002; 01003; 1004 del **Libro 02015** Acta 01310.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese

CORDOBA, **31 JUL 2015**

RESOLUCION N°: **0972**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES